



AUTORIZACIÓN PUESTA EN SERVICIO ESTACIONES Y CERTIFICACIONES		
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	Poeta Joan Maragall 41, 28071 Madrid NIF: S2800568D Teléfono: 913461502 Correo electrónico: SGIT-secretaria@economia.gob.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Inspección de Servicios (Subsecretaría)	Paseo de la Castellana, 162 28071 Madrid dpd@economia.gob.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación administrativa de la autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas fijas para uso privativo o especial del dominio público radioeléctrico, y prestación de ciertos servicios administrativos (en particular, los relacionados con el control del dominio público radioeléctrico por la inspección de telecomunicaciones) que velan por garantizar el cumplimiento de las obligaciones a las que está sujeta cualquier estación radioeléctrica que use el dominio público radioeléctrico, incluso después de la autorización para la puesta en servicio (como la presentación periódica de certificaciones de niveles de exposición radioeléctrica, en torno a algunas de estas estaciones)	Los datos personales recabados serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente para resolver los procedimientos a que hacen referencia el título IV del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. No existen decisiones automatizadas.



LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.c) del Reglamento UE 2016/679	Base jurídica del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal. <ul style="list-style-type: none">• Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones• Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico• Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
DESTINATARIOS	Cesiones previstas:	Otras unidades del departamento. AEAT, Órganos Judiciales
	Transferencias a terceros países:	No hay previstas transferencias de datos a terceros países.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Los derechos que la normativa le atribuye al ciudadano puede ejercitarlos dirigiéndose al Responsable del tratamiento: https://serviciosede.mineco.gob.es/FB/Home.aspx?control=161_IG También se puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (www.aepd.es). La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarla en: http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/proteccion_datos